Notaría 2º

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE POSESIÓN NUMERO 003

DEL DOCTOR OSCAR ANTONIO PALACIOS PALACIOS COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CANTÓN DE SAN PABLO – CHOCÓ

En el municipio de Quibdó, departamento del Chocó, siendo las 05:00 P.M. del día diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en un acto público y ante la doctora **ROSA DEL CARMEN LEMOS LOZANO,** Notaria Segunda del Círculo de Quibdó, tomó posesión del cargo el doctor **OSCAR ANTONIO PALACIOS PALACIOS,** como Alcalde municipal del municipio de Cantón de San Pablo, elegido por voto popular en los comicios electorales del día veintisiete (27) de octubre de dos mil diecinueve (2019), tal como se acredita en la credencial E-27 expedida por la comisión escrutadora del municipio de Cantón de San Pablo.

Para los efectos de ley el doctor **OSCAR ANTONIO PALACIOS PALACIOS,** identificado con cédula de ciudadanía numero **11.635.171** expedida en Cantón de San Pablo, antes de tomar posesión presentó la siguiente documentación:

- Copia de la credencial E-27.
- Certificado de antecedentes penales
- Certificado de antecedentes disciplinarios especial expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado expedido por la Contraloría General de la República, donde manifiesta que NO se encuentra reportado.
- Certificado de asistencia al seminario de inducción a la Administración Pública para Alcaldes (as) y Gobernadores (as) electos (as) 2020 – 2023, expedido por la ESAP.
- Declaración juramentada donde relaciona el monto de sus bienes y rentas, Art. 94 de la ley 136 de 1994.
- Declaración juramentada donde manifiesta que NO tiene conocimiento en relación con la existencia de proceso alimentario pendiente y no ha sido notificado en los términos señalados por la ley, acerca de que se ha presentado una demanda por alimentos en su contra.
- Hoja de vida.
- Certificado médico de estado físico y mental.
- Certificación de afiliación a EPS.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Notaria 2ª de Quibdó
Notaria: Rosa del Carmen Lemos Lozano
Dirección: Calle 25 No. 8-71 B/ Pandeyuca
Telefax: (094) 6721394
Email: Notariasegundadequibdo@hotmail.com

Notaría 2º

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Acto seguido, la suscrita Notaria Segunda del Círculo de Quibdó, en nombre de la república y por delegación de la ley 136 de 1994 Articulo 94, posesionó y tomó promesa formal de juramento, el cual prestó manifestando: **"JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION NACIONAL, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS"**

La presente acta de posesión para los efectos fiscales rige a partir del día primero (1) del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

En constancia se firma en Quibdó, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

De la presente acta de posesión se expide copia con destino a: La Gobernación del Chocó, al Honorable Concejo del Municipio de Cantón de San Pablo y a la Alcaldía del Municipio de Cantón de San Pablo de conformidad con el decreto 1001 de 1988.

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE QUIBDÓ - CHOCÓ
19 DIC 2019
Como Notaria Segunda del Círculo de Quibdó - Chocó
HAGO CONSTAR que la presente copia es tomada de
la original que tuve a la vista.

EL POSESIONADO,

OSCAR ANTONIO PALACIOS PALACIOS

LA NOTARIA

ROSA DEL CARMEN LEMOS LOZANO

REPUBLICA DE COLOMBIA ROSA DEL CARMEN LEMOS LOZANO NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE QUIBDO

REPUBLICA DE COLOMBIA ROSA DEL CARMEN LEMOS LOZANO NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE QUIBDO

MinJusticia

Notaria 2ª de Quibdó
Notaria: Rosa del Carmen Lemos Lozano
Dirección: Calle 25 No. 6-71 B/ Pandeyuca
Telefax: (094) 6721394
Email: Notariasegundadequibdo@hotmail.com